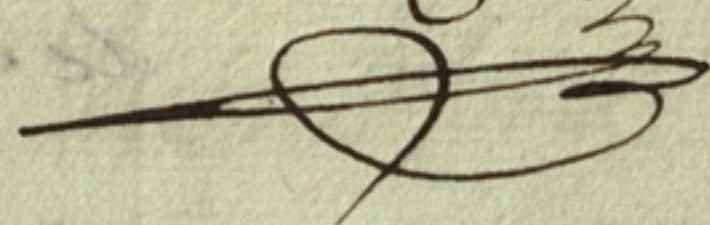


Corrad


Recibi del Escribano comisionado D. Juan Tomas de
 Mendivil vecino de Boronda las cuentas originales
 de los provechos y gastos de este Valle de Arama-
 yona de los años siguientes

+ En primer lugar las formadas el año de mil
 ochocientos quince comprensivas de ciento y doce folios
 utiles — — — — —

+ St. las del año de mil ochocientos diez y seis
 en ciento y diez folios utiles — — — — —

+ St. las del año de mil ochocientos diez y siete
 compuestas en ciento cincuenta y dos folios — — — — —

+ St. las del año de mil ochocientos diez y ocho
 en cuarenta y ocho folios — — — — —

+ St. las de el de mil ochocientos diez y nueve
 en ciento noventa y seis folios — — — — —

+ St. las de el de mil ochocientos veinte y uno en
 ciento sesenta y siete folios — — — — —

+ St. las de el año de mil ochocientos veinte y dos
 en ciento setenta y dos folios — — — — —

+ St. las de el de mil ochocientos veinte y tres en
 ciento sesenta y ocho folios — — — — —

+ St. las de el de mil ochocientos veinte y cuatro
 en ciento veinte y nueve folios — — — — —

St. de expediente por separado compuesto de

cuatro hojas utiles.

Aramayona y Febrero 1.º del 1825, Juan Domingo de Ibañez //

He recibido de D. Juan Tomas Martinez de Mendivil Escribano Real y vecino del lugar de Fátima y comisionado del Señor Diputado general de esta M. N. Provincia para la practica de varias diligencias relativas a rendimiento de cuentas de propios y arbitrios de este Valle de Aramayona, perjuicios originados en varon de la venta de montes y terrenos comunes del mismo, durante el Gobierno intonso y demas puntos indicados en la queja dada al Señor Diputado por D. Santiago de Mondragon vecino de Uribarri y consortes, dos expedientes el uno sobre el ramo de dthos cuentas compuesto de quatro hojas, y el otro de treinta y ocho sobre perjuicios de dthos montes y demas. Y para que conste lo firmo en Aramayona a diez de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco = Juan Domingo de Ibañez

El Escribano de Provincia que signo y firmo doffe, que este traslado corresponde con los originales que hauelto a recoger D. Juan Antonio de Mendivil oficial de esta Secretaria que los ha excoido y firma en Victoria a diez y seis de Nov.º de mil ochoc. veinte y cinco

Juan Antonio de Mendivil

En testigo. P. de Vera
Pedro Ramon de Arana

Dⁿ Domingo de Luna Alcalde y Jefe de la Real Audiencia de Zamayona, ante V. S. dice: Que en virtud de una carta fallada sobre la queja calumniosa que contra mi persona han dado a V. S. y sobre mala venacion en los feudos publicos y otras cosas; y para que tenga presente el interior nombrado, presento la siguiente certificación.

Suplico a V. S. de nuevo mandado se asuma al expediente en virtud de la certificación y tenga presente en ella lo que se ha ordenado, pues la persona que pido con contra.

Por mi J. P. Pare.

Jose Domingo de Luna

Representado con la certificación que refiere: y mediante hallarse los antecedentes de que hace relación en el estudio del Sr. D. Salustiano Marade Trana, convector subleado de esta Provincia, remítase todo al mismo para que abra los efios que hay a legar. Lo mandó el Sr. Comisario por fundad y vista de esta Provincia, en Manila a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos y cinco, de que yo el Sr. D. J. P. Pare. hum. D. S. = valga

Ante mí

Pedro Ramon de Arce

jurado lo suscribiera D. Lou Domingo
de Ormaiztegui
F. de S. J.